UGT INFORMA

1. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016

Laborales y Funcionarios JCCM

La **Federación de Servicios Públicos de UGT en Castilla-La Mancha** ha recibido por parte de la Administración Regional una propuesta inicial de puestos a cubrir mediante procesos selectivos, para el personal funcionario y laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

LABORALES

PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016
PERSONAL LABORAL

Grupo	Categoría	PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
III	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	**50**
III	TECNICO ESPEC.JARDIN INFANCIA	**14**
IV	AUXILIAR SANITARIO	**26**
	TOTAL	**90**

De acuerdo con el art. 35.2 del VII Convenio Colectivo para el personal al servicio de la administración de la JCCM por el sistema de promoción interna se ofertará, como mínimo, el 50% de las plazas.

Para el cuerpo de personal laboral se contemplan las categorías de Auxiliar Técnico Educativo, Técnico Especialista en Jardín de Infancia y Auxiliar Sanitario, con 50, 14 y 26 puestos respectivamente, ofertando por tanto un total de 90, la mitad de los cuales a través de promoción interna.

Si consideramos el déficit de personal existente en prácticamente todos los servicios públicos prestados por personal laboral, esta oferta de empleo público podemos calificarla como “raquítica”.

Si tenemos en cuenta que sólo se incorporará al cuerpo de laborales, para toda la región, 45 efectivos, no podemos decir otra cosa que esta oferta de empleo público es “inexistente”.

Por tanto, si la oferta no mejora en la próxima Mesa de Negociación del día 17 de mayo, rechazaremos esta oferta que parece responder más a una cobertura de expediente que a un espíritu sincero de dotación suficiente de nuestros servicios públicos, lo cual nos lleva a posicionarnos en contra de la misma por los motivos expuestos.

FUNCIONARIOS

PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016
PERSONAL FUNCIONARIO

NUEVO INGRESO _ ACCESO LIBRE

SUBGRUPO	CUERPO/ESCALA	ESPECIALIDAD EXAMEN	CUPO GENERAL	RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
				PERSONAS CON DISCAPACIDAD GENERAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	
A1	C. SUPERIOR	ECONÓMICA				5
	C. SUPERIOR	INGENIERÍA AGRONÓMICA				7
	C. SUPERIOR	JURÍDICA				18
	C. SUPERIOR	PSICOLOGÍA				16
	C.S._ESCALA SUPERIOR SANITARIOS LOCALES	VETERINARIA				15
		TOTAL SUBGRUPO A1				**61**
A2	C. TÉCNICO	INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA				19
	C. TÉCNICO	TRABAJO SOCIAL				34
	C. TÉCNICO	TERAPIA OCUPACIONAL				5
	C.T._ESCALA TÉCNICA SOCIOSANITARIA	FISIOTERAPIA				12
		EDUCACIÓN SOCIAL				14
		TOTAL SUBGRUPO A2				**84**
C1	C. EJECUTIVO_ ESCALA ADMVA.DE INFORMÁTICA					10
		TOTAL SUBGRUPO C1				**10**
C2	CUERPO AUXILIAR					40
		TOTAL SUBGRUPO C2				**40**
TOTAL PLAZAS NUEVO INGRESO			**181**	10	4	**195**
				14		

Para el cuerpo de personal funcionario, la oferta de 195 puestos está muy lejos de suponer una solución a la precariedad de la dotación de personal de nuestros servicios públicos, por lo que en términos globales, considerando que las necesidades reales son mayores para todos los cuerpos, muy especialmente en el caso del cuerpo auxiliar, tenemos que lamentar que esta oferta es claramente "**insuficiente**"; por otro lado, desde UGT expondremos en la Mesa Sectorial del próximo 16 de Mayo la clara necesidad de ofertar también puestos de promoción interna.

2. Ley 3/2016 de 5 mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha.

El día 11 de mayo de 2016 se publicó en el DOCM la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha.

Destacamos lo relativo a los días adicionales de **vacaciones y asuntos propios por antigüedad** (canosos), que podrán empezar a disfrutarse **a partir del mes de junio de 2016**, y que este año, como medida excepcional, **podrán ser utilizados hasta el 28 de febrero de 2017**. A continuación mostramos cómo queda redactado en la ley.

"Disposición final única. Entrada en vigor

La presente ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, *con excepción de las disposiciones del capítulo II que surtirán efectos a partir del día primero del mes natural siguiente a dicha publicación."*

Seguiremos informando…